

## IV

*(Información)*

## INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

## TRIBUNAL DE JUSTICIA

## INFORME SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA DEL EJERCICIO 2016

(2017/C 192/01)

## ÍNDICE

	<i>Página</i>
<b>Informe sobre la gestión presupuestaria y financiera del ejercicio 2016</b>	
1. Introducción . . . . .	2
2. Resumen global de la ejecución presupuestaria 2016 . . . . .	3
3. Ejecución presupuestaria 2016 por capítulo . . . . .	7
 <b>Anexos</b>	
Anexo I: Comparación por capítulo de la ejecución de los ingresos 2016 con relación a los de 2015. . . . .	15
Anexo II: Situación de los ingresos 2016 — Derechos constatados y derechos prorrogados . . . . .	17
Anexo III: Comparación por capítulo de la ejecución de los créditos 2016 con relación a los de 2015 . . . . .	20
Anexo IVa: Detalle de la ejecución de los créditos 2016 (créditos del ejercicio y créditos prorrogados de Derecho del ejercicio anterior) . . . . .	21
Anexo IVb: Ejecución de los créditos de compromisos por servicios . . . . .	30
Anexo V: Utilización de los ingresos afectados en 2016. . . . .	32

## Informe sobre la gestión presupuestaria y financiera del ejercicio 2016

### Tribunal de Justicia de la Unión Europea

#### 1. INTRODUCCIÓN

En este informe, con arreglo al artículo 142 del Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión Europea (Reglamento financiero) <sup>(1)</sup>, y al artículo 227 de las normas de aplicación de dicho Reglamento financiero, «se presentará, tanto en términos absolutos como porcentuales, al menos, el porcentaje de ejecución de los créditos e información resumida sobre las transferencias de créditos entre las diversas partidas presupuestarias». El informe permite también exponer, por un lado, «la consecución de los objetivos del ejercicio, de acuerdo con el principio de buena gestión financiera» y, por otro, «la situación financiera y [...] los acontecimientos que hubieren influido de modo significativo en las actividades llevadas a cabo durante el ejercicio».

En este marco, el capítulo 2 del presente informe proporciona un resumen global de la ejecución presupuestaria en 2016 y el capítulo 3 examina más detalladamente la evolución de las líneas presupuestarias por capítulo del presupuesto del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (en lo sucesivo, «Tribunal de Justicia» o «institución»). Por último, los anexos proporcionan, en forma de cuadros cifrados, información detallada —global y por Servicio— relativa a esta misma ejecución presupuestaria 2016.

**Por lo que respecta a la actividad judicial propiamente dicha, se invita al lector a consultar el Informe Anual 2016 del Tribunal de Justicia en la página de internet Curia (<http://curia.europa.eu/jcms/AnnualReport>), informe que contiene un análisis completo de la actividad de los órganos jurisdiccionales que integran el Tribunal de Justicia, así como estadísticas detalladas y específicas de cada uno de ellos.**

Como muestran dichas estadísticas, el año 2016 estuvo marcado por una actividad sostenida. El número global de asuntos interpuestos ante los tres órganos jurisdiccionales en 2016 (1 604 asuntos) fue ligeramente inferior al de 2015 (1 711), año que registró el número más elevado de asuntos interpuesto en la historia de la institución, y el número de asuntos terminados en 2016, aun siendo también inferior en comparación con 2015, sigue estando en un nivel elevado (1 628 asuntos). Por último, las estadísticas relativas a la duración de los procedimientos son muy positivas.

El año 2016 fue testigo de la ejecución casi integral de las dos primeras fases de la reforma de la arquitectura jurisdiccional de la Unión resultante del Reglamento (UE, Euratom) 2015/2422 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2015, por el que se modifica el Protocolo n.º 3 sobre el Estatuto del Tribunal de Justicia de la Unión Europea <sup>(2)</sup>. De este modo, a lo largo de 2016, entraron en funciones once nuevos Jueces del Tribunal General de la Unión Europea en el marco de la primera fase de dicha reforma, que prevé un aumento de doce Jueces de este órgano jurisdiccional. Por lo que se refiere a la segunda fase, que se tradujo en la disolución del Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea y el traspaso de sus competencias al Tribunal General a partir del 1 de septiembre de 2016, se nombraron cinco Jueces adicionales del Tribunal General (los procedimientos de nombramiento de los dos últimos Jueces, asociados a esta segunda fase, estaban aún en curso a finales de 2016). Esta reforma permitirá a la institución, gracias a la duplicación del número de Jueces del Tribunal General mediante un proceso en tres fases escalonado hasta 2019, seguir cumpliendo su función al servicio de los justiciables respetando los objetivos de calidad y eficacia de la justicia.

El Tribunal de Justicia siguió explorando todas las pistas que le permitan respetar al máximo sus objetivos primordiales de calidad y celeridad en la tramitación de los asuntos. Los ejes principales de intervención abarcan todos los ámbitos de actividad: mejora de los métodos de trabajo de los órganos jurisdiccionales, delimitación estricta de las exigencias del multilingüismo integral (obligatorio para comunicarse con las partes en la lengua del procedimiento y garantizar la difusión de la jurisprudencia en todos los Estados miembros) y reducción relativa del peso de los Servicios horizontales a fin de preservar la capacidad de trabajo de los gabinetes y, en lo posible, de los Servicios más directamente asociados a la labor judicial.

<sup>(1)</sup> DO L 298 de 26.10.2012, p. 1.

<sup>(2)</sup> DO L 341 de 24.12.2015, p. 14.

Es preciso subrayar la importancia de los incrementos de eficiencia alcanzados por el Tribunal de Justicia gracias a los esfuerzos coordinados de los órganos jurisdiccionales y de todos los Servicios de apoyo que permitieron, a lo largo del período 2007-2016, que el número de asuntos terminados aumentase un 46 %, mientras que el aumento de la plantilla de los Servicios de apoyo quedó sumamente limitado en ese mismo período (+ 3,5 % teniendo en cuenta la ampliación a Croacia y 0,1 % sin considerar dicha ampliación).

Sin embargo, el aumento de la actividad judicial y el respeto del Acuerdo interinstitucional sobre disciplina presupuestaria, cooperación en materia presupuestaria y buena gestión financiera, que exige una reducción de la plantilla de personal en un 5 % en el período 2013-2017, ejercen una fuerte presión sobre determinados Servicios de apoyo, especialmente lingüísticos.

Durante el año, se revelaron necesarios algunos refuerzos específicos de créditos, detallados en el presente informe, para evitar estrangulamientos, en particular en el ámbito de la traducción, que podían retrasar la tramitación de los asuntos. Se trataba, por un lado, de cubrir necesidades adicionales en materia de traducción externa y, por otro, de garantizar el aumento de la capacidad de almacenamiento informático de los datos y el aumento de la potencia de las estaciones de trabajo, así como el refuerzo de la seguridad informática y de la estabilidad de algunas aplicaciones de gestión. Además, con objeto de aminorar la carga financiera correspondiente a futuros cánones relativos al proyecto de 5.<sup>a</sup> ampliación de los edificios del Tribunal de Justicia (3.<sup>a</sup> torre), se realizó una transferencia destinada a financiar un pago anticipado en relación con un contrato de arrendamiento-compra en materia inmobiliaria. Asimismo la Autoridad Presupuestaria aprobó a finales de octubre de 2016 un presupuesto rectificativo en el ámbito de la seguridad, presentado a escala interinstitucional por la Comisión Europea, siendo la parte dedicada al Tribunal de Justicia de 1,8 millones EUR a distribuir entre cuatro líneas presupuestarias.

Por último, desde el punto de vista inmobiliario, el proyecto de 5.<sup>a</sup> ampliación de sus edificios permitirá al Tribunal de Justicia, hacia el año 2019, reagrupar a todo su personal en un único emplazamiento (abandonando el último edificio aún en alquiler) y reforzar así la eficacia de los Servicios.

## 2. RESUMEN GLOBAL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2016

### 2.1. Ingresos

Las previsiones de ingresos del Tribunal de Justicia para el ejercicio 2016 ascendían a 51 505 000 EUR.

Como muestra el **cuadro 1** siguiente, los derechos constatados del ejercicio 2016 ascienden a 49 886 228 EUR y son un 3,1 % inferiores a las previsiones.

Cuadro 1

#### Previsión de ingresos y derechos constatados

<i>(en EUR)</i>			
Título	Previsión de ingresos 2016	Derechos constatados 2016	% del total
4 — Ingresos procedentes de las personas vinculadas a las instituciones y otros organismos comunitarios	51 505 000,00	49 052 176,16	98,33
5 — Ingresos procedentes del funcionamiento administrativo de la institución	0,00	834 052,18	1,67
9 — Ingresos diversos	0,00	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>51 505 000,00</b>	<b>49 886 228,34</b>	<b>100,00</b>
%	100,00	96,86	

Se observa que los ingresos sobre derechos constatados del título 4 (principalmente las retenciones practicadas sobre las retribuciones de los Miembros y del personal en concepto de impuestos y cotizaciones sociales) representan más del 98 % del total de los ingresos, mientras que los ingresos de los demás títulos solo representan menos del 2 %.

Los **anexos I y II** proporcionan información cifrada complementaria sobre todos los flujos de ingresos (ingresos-derechos prorrogados, ingresos-derechos constatados e ingresos-derechos recaudados).

Por lo que se refiere a los ingresos sobre derechos prorrogados del ejercicio anterior, el **cuadro 2** siguiente indica que los ingresos del título 5 representan la mayor parte del total de los ingresos sobre derechos prorrogados percibidos en 2016 (99 %).

Cuadro 2

**Ingresos sobre derechos prorrogados**

(en EUR)

Título	Importes prorrogados 2015 a 2016	Ingresos sobre derechos prorrogados	% del total
4 — Ingresos procedentes de las personas vinculadas a las instituciones y otros organismos comunitarios	556,55	556,55	0,98
5 — Ingresos procedentes del funcionamiento administrativo de la institución	71 619,06	56 343,46	99,02
9 — Ingresos diversos	0,00	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>72 175,61</b>	<b>56 900,01</b>	<b>100,00</b>
%	100,00	78,84	

**2.2. Gastos**2.2.1. *Créditos del ejercicio*

Los créditos para gastos consignados inicialmente en el presupuesto del Tribunal de Justicia para el ejercicio 2016 ascendían a 378 187 000 EUR. Los créditos finales, por su parte, ascendían a 380 002 000 EUR, tras la contabilización del presupuesto rectificativo n.º 3/2016 relativo a la seguridad, por un importe total de 1,8 millones EUR.

Como muestra el **cuadro 3** siguiente, la ejecución presupuestaria del ejercicio 2016 asciende a 373 271 167 EUR y refleja un porcentaje muy elevado de utilización de los créditos definitivos del 98,23 %, que es ligeramente inferior al del año 2015 (99 %) debido, principalmente, a la llegada escalonada en 2016 de 12 nuevos Jueces al Tribunal General, correspondiente a la primera fase de refuerzo del órgano jurisdiccional (uno de ellos aún no había sido nombrado a finales de 2016).

Como recordatorio, cuando se elaboró el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2016 a principios de 2015, se había considerado que la totalidad de los 12 Jueces entraría en funciones ya a principios de 2016.

Por otra parte, tras la disolución, el 1 de septiembre de 2016, del Tribunal de la Función Pública y el traspaso simultáneo al Tribunal General de la competencia para pronunciarse sobre el contencioso de la función pública de la Unión Europea, se nombraron cinco nuevos Jueces del Tribunal General (el nombramiento de los otros dos Jueces aún no se había producido a finales de 2016), en el marco de la segunda fase de refuerzo de este órgano jurisdiccional.

Como se examina más detalladamente en el capítulo 3, tanto la ejecución presupuestaria del título 1 como la del título 2 en 2016 fueron muy importantes (98,1 % y 98,6 % respectivamente, frente a 99 % y 99,4 % en 2015).

En general, al igual que en años anteriores, se observa que alrededor del 75 % de los créditos utilizados por el Tribunal de Justicia en 2016 se dedica a los gastos de los Miembros y del personal (gastos del título 1), correspondiendo la casi totalidad del saldo a gastos de infraestructuras (título 2), en particular, inmuebles e informática.

Cuadro 3

**Compromisos de los créditos del ejercicio**

(en EUR)

Título	Créditos del ejercicio 2016	Compromisos del ejercicio 2016	% del total
1 — Personas vinculadas a la institución	288 283 500,00	282 869 178,71	75,78

(en EUR)

Título	Créditos del ejercicio 2016	Compromisos del ejercicio 2016	% del total
2 — Inmuebles, mobiliario, equipos y gastos diversos de funcionamiento	91 659 500,00	90 394 988,70	24,22
3 — Gastos resultantes del ejercicio de funciones específicas por parte de la institución	59 000,00	7 000,00	0,00
10 — Otros gastos	0,00	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>380 002 000,00</b>	<b>373 271 167,41</b>	<b>100,00</b>
%	100,00	98,23	

Los **anexos III, IVa y IVb** proporcionan información cifrada detallada complementaria sobre la utilización de los créditos del ejercicio 2016 (comparación con relación a 2015, detalle de ejecución por línea presupuestaria y por Servicio).

#### 2.2.2. — Créditos prorrogados

El **cuadro 4** siguiente muestra que los créditos prorrogados del ejercicio 2015 al ejercicio 2016 —cuyo total ascendía a 19 810 458 EUR— fueron utilizados en gran parte, como ya ocurrió en 2015 (90 % en 2016 frente a 88,4 % en 2015).

Cuadro 4

#### Utilización de los créditos prorrogados

(en EUR)

Título	Prórrogas de créditos 2015 a 2016	Pagos sobre créditos prorrogados	Anulaciones
1 — Personas vinculadas a la institución	4 595 728,77	3 483 433,08	1 112 295,69
2 — Inmuebles, mobiliario, equipos y gastos diversos de funcionamiento	15 194 201,60	14 339 375,17	854 826,43
3 — Gastos resultantes del ejercicio de funciones específicas por parte de la institución	20 527,28	12 060,80	8 466,48
10 — Otros gastos	0,00	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>19 810 457,65</b>	<b>17 834 869,05</b>	<b>1 975 588,60</b>
%	100,00	90,03	9,97

El **anexo IVa** proporciona información cifrada detallada complementaria sobre la utilización de los créditos prorrogados del ejercicio 2015 al 2016.

#### 2.2.3. Créditos correspondientes a ingresos afectados

De conformidad con el artículo 21 del Reglamento financiero, determinados ingresos pueden ser afectados a gastos específicos. Por lo tanto, dichos ingresos afectados representan créditos complementarios que pueden ser utilizados por la institución.

El **cuadro 5** siguiente detalla, por título, los importes de los ingresos afectados prorrogados de un ejercicio al otro y los ingresos afectados constatados y percibidos durante el ejercicio. Asimismo, muestra que los créditos de ingresos afectados prorrogados de 2015 a 2016 se utilizaron en un porcentaje muy elevado (93,1 %).

Cuadro 5

## Utilización de los ingresos afectados

(en EUR)

Título	Prórroga de los ingresos afectados 2015 a 2016	Ingresos afectados 2016	Pagos 2016	Anulación de los ingresos afectados 2015 no prorrogables	Prórroga de los ingresos afectados 2016 a 2017
1 — Personas vinculadas a la institución	294 225,17	368 913,46	278 856,58	15 487,70	368 794,35
2 — Inmuebles, mobiliario, equipos y gastos diversos de funcionamiento	489 404,35	510 286,65	547 253,95	24 351,93	428 085,12
3 — Gastos resultantes del ejercicio de funciones específicas por parte de la institución	20 553,50	2 391,00	5 000,00	15 553,50	2 391,00
1 0 — Otros gastos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>804 183,02</b>	<b>881 591,11</b>	<b>831 110,53</b>	<b>55 393,13</b>	<b>799 270,47</b>

Los créditos de ingresos afectados constatados durante el ejercicio 2016 se elevaron a 881 591 EUR, de los que cerca de un 80 % corresponden a ingresos procedentes de:

- la ejecución de convenio de servicio con la Oficina de Publicaciones (250 507 EUR);
- reembolsos de gastos correspondientes al alquiler de los edificios y de reembolsos de gastos por el personal como telefonía o transporte público (249 939 EUR);
- la venta de la energía eléctrica producida por los paneles de células fotovoltaicas (125 406 EUR);
- reembolsos de compañías de seguros (71 370 EUR).

El **anexo V** proporciona información cifrada detallada complementaria sobre la utilización de los ingresos afectados.

#### 2.2.4. — Transferencias de créditos

Durante el ejercicio 2016, como muestra el **cuadro 6**, el Tribunal de Justicia realizó 19 transferencias presupuestarias en virtud de lo dispuesto en los artículos 25 y 27 del Reglamento financiero, que representan un importe total de 13,1 millones EUR, es decir, un 3,5 % de los créditos finales. La incidencia de las distintas transferencias en cada partida presupuestaria se presenta en el **anexo IVa**.

En parte (6 millones EUR, es decir, un 45 % del importe total de las transferencias realizadas en 2016), dichas transferencias de créditos dieron lugar a una comunicación a la Autoridad Presupuestaria de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, apartados 1, 2 y 3, y 27, apartados 3 y 4, del Reglamento financiero.

El principal refuerzo corresponde a una transferencia destinada a la línea presupuestaria 2 0 0 1, «Arrendamiento-compra», por importe de 2,5 millones EUR, para financiar un pago anticipado en relación con un contrato de arrendamiento-compra en materia inmobiliaria, con objeto de aminorar la carga financiera correspondiente a futuros cánones relativos al proyecto de 5.ª ampliación de los edificios del Tribunal de Justicia (3.ª torre).

En relación con los 3,5 millones EUR restantes, los refuerzos sometidos a la Autoridad Presupuestaria permitieron hacer frente a necesidades imprevistas en el título 1, «Personas vinculadas a la institución» (1,8 millones EUR para reforzar los créditos de traducción freelance y 200 000 EUR para la línea 1 6 5 4, «Centro infantil polivalente»), y en el título 2, «Inmuebles, mobiliario, equipos y gastos diversos de funcionamiento»: por un lado, 1,3 millones EUR para aumentar la capacidad de almacenamiento y la potencia de las estaciones de trabajo de los juristas lingüistas, así como para financiar diversas acciones urgentes dirigidas a reforzar la seguridad informática y la estabilidad de la principal aplicación de gestión de la Dirección General de la Traducción y, por otro lado, 200 000 EUR para garantizar la sustitución de máquinas del taller de reproducción, así como para financiar la cuota 2016 de los gastos de logística y de conservación de los archivos históricos del Tribunal de Justicia soportados por el Instituto Universitario Europeo de Florencia.

Cuadro 6

**Transferencias de créditos**

(en EUR)

Tipo de transferencia	Número de transferencias en 2016	Importe total de las Transferencias
Entre títulos	3	3 803 000,00
Entre capítulos	4	2 125 000,00
Entre artículos	1	120 000,00
Entre partidas	11	7 093 565,34
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>13 141 565,34</b>

**3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2016 POR CAPÍTULO****3.1. Título 1 — Personas vinculadas a la institución**

Como muestra el **cuadro 7** siguiente, la dotación presupuestaria definitiva del título 1 para el ejercicio 2016 asciende a 288 283 500 EUR. Esta dotación representa casi un 76 % de todo el presupuesto del Tribunal de Justicia. Estos créditos se han comprometido por importe de 282 869 179 EUR, lo que representa un porcentaje de ejecución bastante elevado del 98,12 % (99 % en 2015).

Cuadro 7

**Utilización de los créditos del ejercicio**

(en EUR)

Título 1	Créditos del ejercicio 2016	Compromisos del ejercicio 2016	% de ejecución
1 0 — Miembros de la institución	32 899 500,00	30 329 098,12	92,19
1 2 — Funcionarios y agentes temporales	227 857 500,00	225 901 709,22	99,14
1 4 — Otro personal y prestaciones externas	21 190 000,00	20 649 295,78	97,45
1 6 — Otros gastos relativos a personas vinculadas a la institución	6 336 500,00	5 989 075,59	94,52
<b>Total</b>	<b>288 283 500,00</b>	<b>282 869 178,71</b>	<b>98,12</b>

**3.1.1. Capítulo 1 0 — Miembros de la institución**

Los créditos definitivos de este capítulo, de una cuantía de 32 899 500 EUR, se han comprometido por importe de 30 329 098 EUR, lo que se traduce en un porcentaje de ejecución del 92,2 % en 2016 (98,7 % en 2015).

Es preciso señalar que, en este capítulo, pudo obtenerse un superávit presupuestario considerable debido, en particular, a que:

- el número de Miembros cuyo mandato no se renovó fue inferior al previsto cuando se elaboró el presupuesto para el ejercicio 2016 (seis partidas del Tribunal General en 2016 frente a las nueve previstas, y ninguna partida del Tribunal de Justicia en 2016 frente a las 2 previstas);
- el impacto en la línea 1 0 2, «Indemnizaciones transitorias», y durante 12 meses en 2016, de cuatro partidas del Tribunal de Justicia en octubre de 2015 frente a las 6 inicialmente previstas;

- las decisiones de nombramiento relativas a los Jueces adicionales del Tribunal General que debían entrar en funciones en el marco de las fases primera y segunda de la reforma del órgano jurisdiccional se produjeron de forma escalonada durante 2016 o no habían sido aún tomadas a 31 de diciembre de 2016, como se ha explicado anteriormente en el punto 2.2.1.

Una parte de dicho superávit, alrededor de 640 000 EUR, sirvió para reforzar los créditos del artículo 2 1 0, «Equipos, gastos de explotación y prestaciones correspondientes a la informática y las telecomunicaciones», a fin de aumentar la capacidad de almacenamiento y la potencia de las estaciones de trabajo de los juristas lingüistas y de financiar diversas acciones urgentes dirigidas a reforzar la seguridad informática y la estabilidad de la principal aplicación de gestión de la Dirección General de la Traducción. Otra parte de ese superávit sirvió también para reforzar los créditos de la línea 1 6 5 4, «Centro infantil polivalente», del capítulo 1 6, a raíz del aumento del importe que se debía financiar relativo a la cuota del Tribunal de Justicia en los gastos de las guarderías privadas respecto de las previsiones iniciales de la institución gestora, así como a raíz del acuerdo de nuestra institución con la Oficina de Gestión y Liquidación de los Derechos Individuales (PMO) para la gestión de determinados expedientes relativos al personal del Tribunal de Justicia.

Otra parte de dicho superávit (450 000 EUR) sirvió para financiar dos pagos de retribuciones abonados a los Miembros de la institución: por un lado, a raíz de la adaptación de las retribuciones de un 2,4 % a partir del 1 de julio de 2015 (frente a un + 1,2 % previsto cuando se elaboró el presupuesto para el ejercicio 2016) con un impacto de 12 meses en el presupuesto para 2016 y, por otro lado, a raíz de la adaptación de un + 3,3 % a partir del 1 de julio de 2016 (frente a un + 1,8 % previsto cuando se elaboró el presupuesto para el ejercicio 2016) con un impacto de 6 meses en el presupuesto para 2016.

### 3.1.2. Capítulo 1 2 — Funcionarios y agentes temporales

Los créditos definitivos de este capítulo, de una cuantía de 227 857 500 EUR, se han comprometido por importe de 225 901 709 EUR, lo que se traduce en un muy elevado porcentaje de ejecución del 99 %, al igual que en 2015.

En general, es preciso señalar que el capítulo 1 2 representa el volumen de créditos más importante del presupuesto del Tribunal de Justicia (alrededor del 60 % del presupuesto total). Asimismo, el superávit presupuestario registrado durante el ejercicio 2016 sigue siendo limitado si se considera al mismo tiempo el volumen total de dichos créditos y las dificultades de realizar previsiones presupuestarias con casi 12 meses de antelación utilizando numerosos parámetros de previsión inevitablemente estimativos (tasa de incremento de las retribuciones, ritmo de contratación o de rotación, porcentaje de reducción a tanto alzado, etc.).

En este capítulo pudieron obtenerse superávits debido al número mayor de lo previsto de Miembros cuyo mandato fue renovado (véase el punto anterior), lo que implica una menor renovación del personal de los gabinetes (letrados y asistentes empleados en puestos temporales) y, por lo tanto, un ahorro presupuestario en términos de indemnizaciones por gastos de instalación (para el personal entrante) y de reinstalación (para el personal saliente), así como debido a que las decisiones de nombramiento relativas a los Jueces adicionales del Tribunal General que debían entrar en funciones en el marco de las fases primera y segunda de la reforma del órgano jurisdiccional se produjeron de forma escalonada durante 2016 o no habían sido aún tomadas a 31 de diciembre de 2016, como se ha explicado anteriormente en el punto 2.2.1.

Una parte de dichos superávits (3,4 millones EUR) sirvió para financiar dos pagos de retribuciones abonados al personal de la institución: por un lado, a raíz de la adaptación de las retribuciones de un 2,4 % a partir del 1 de julio de 2015 (frente a un + 1,2 % previsto cuando se elaboró el presupuesto para el ejercicio 2016) con un impacto de 12 meses en el presupuesto para 2016 y, por otro lado, a raíz de la adaptación de un + 3,3 % a partir del 1 de julio de 2016 (frente a un + 1,8 % previsto cuando se elaboró el presupuesto para el ejercicio 2016) con un impacto de 6 meses en el presupuesto para 2016.

Otra parte de dichos superávits presupuestarios (1,8 millones EUR) se utilizó para reforzar la línea 1 4 0 6, «Prestaciones externas en el ámbito lingüístico», debido a la necesidad de recurrir en mayor medida a las prestaciones de traductores freelance respecto de las previsiones iniciales realizadas en febrero de 2015.

Asimismo, esos superávits presupuestarios sirvieron, por importe de 900 000 EUR, para reforzar los créditos del artículo 2 1 0, «Equipos, gastos de explotación y prestaciones correspondientes a la informática y las telecomunicaciones», del capítulo 2 1, para financiar diversas acciones urgentes dirigidas a reforzar, por un lado, la seguridad informática y, por otro, la estabilidad de la principal aplicación de gestión de la Dirección General de la Traducción (véase el punto 2.2.4).

Además, la última parte de dichos superávits (2,5 millones EUR) se utilizó para la operación de transferencia de remanentes de finales de 2016 (véase el punto 2.2.4).



Es importante subrayar que el porcentaje de ocupación de puestos de trabajo sigue alcanzando un nivel muy elevado (próximo al 98 %) en el Tribunal de Justicia, situándose el porcentaje de puestos vacantes alrededor del 2 % como media, cifra que corresponde a la rotación habitual del personal. Estos buenos resultados son fruto de una política de contratación muy activa por parte de todos los servicios del Tribunal de Justicia, que permite minimizar en lo posible el número de puestos vacantes, pese a las restricciones vinculadas a la rotación inevitable y normal del personal y a las mayores dificultades de contratación del personal en Luxemburgo debido al elevado nivel del coste de la vida. El reducido porcentaje de puestos vacantes es asimismo un buen indicador de la gran carga de trabajo de los Servicios del Tribunal de Justicia, habida cuenta de la evolución de la actividad judicial estos últimos años.

Por último, el Tribunal de Justicia sigue aprovechando el análisis de las diferencias de ejecución registradas en los créditos del capítulo 1 2 para continuar perfeccionando su metodología en materia de previsión de las retribuciones y pensiones y para seguir esforzándose en mejorar en lo posible sus resultados en materia de ejecución de créditos.

### 3.1.3. Capítulo 1 4 — Otro personal y prestaciones externas

Los créditos definitivos de este capítulo, de una cuantía de 21 190 000 EUR, se han comprometido por importe de 20 649 296 EUR, lo que representa un porcentaje de ejecución del 97,45 % (99,8 % en 2015).

Los créditos definitivos del capítulo 1 4 se concentran principalmente en dos partidas presupuestarias.

Alrededor de un tercio de los créditos de este capítulo se destina a la partida 1 4 0 0, «Otros agentes». El porcentaje de ejecución de los créditos definitivos de esta partida 1 4 0 0 es del 96,4 % (frente a un porcentaje próximo al 100 % en 2015), lo que permitió conseguir un ahorro de créditos en 2016.

Es preciso señalar el impacto presupuestario (92 000 EUR) de dos pagos de retribuciones abonados a los agentes contractuales: por un lado, a raíz de la adaptación de las retribuciones de un 2,4 % a partir del 1 de julio de 2015 (frente a un + 1,2 % previsto cuando se elaboró el presupuesto para el ejercicio 2016) con un impacto de 12 meses en el presupuesto para 2016 y, por otro lado, a raíz de la adaptación de un + 3,3 % a partir del 1 de julio de 2016 (frente a un + 1,8 % previsto cuando se elaboró el presupuesto para el ejercicio 2016) con un impacto de 6 meses en el presupuesto para 2016.

Alrededor de dos tercios de los créditos totales de este capítulo se destinan a la partida 1 4 0 6, «Prestaciones externas en el ámbito lingüístico», para cubrir las prestaciones de los intérpretes y de los traductores *freelance*. El porcentaje de ejecución de los créditos definitivos de esta partida 1 4 0 6 es del 98,15 % en 2016 (100 % en 2015).

En general, es preciso recordar que, tanto en materia de traducción como de interpretación, el recuso al personal externo (*freelance*) constituye una variable de ajuste indispensable para paliar las reducciones de plantilla de personal sufridas desde 2013 en un contexto de aumento del volumen de trabajo.

Asimismo, la ampliación de las medidas adoptadas por los órganos jurisdiccionales para reducir los volúmenes de páginas de traducción o limitar el número de vistas produce un efecto inmediato en la utilización de los créditos destinados a los traductores e intérpretes *freelance*. En cambio, con una plantilla estatutaria constante e incluso menor (debido a las reducciones de plantilla ya efectuadas entre 2013 y 2016), cualquier incremento de la carga de trabajo genera una utilización más intensiva de los créditos *freelance* para cumplir las obligaciones de multilingüismo para comunicarse con las partes en la lengua del procedimiento y garantizar la difusión de la jurisprudencia en todos los Estados miembros.

Por lo que se refiere al ámbito de la traducción, el volumen de páginas que se debían traducir ascendió a 1 118 352 páginas en 2016 y se habría aproximado a 1 555 000 páginas sin las numerosas medidas de ahorro de traducción adoptadas por los órganos jurisdiccionales, como, entre otras, la publicación selectiva de la jurisprudencia; la elaboración de resúmenes de las cuestiones prejudiciales, la reducción de la extensión media de las conclusiones, la publicación por extractos de determinadas resoluciones especialmente largas y el abandono de las tablas cronológicas y temáticas de la antigua Recopilación en papel. El número de páginas que se debían traducir aumentó un + 0,3 % con relación al de 2015, el cual — procede recordar — había aumentado un 1,4 % con relación al nivel de 2014. Por lo tanto, y en el contexto de reducción de puestos de trabajo, fue necesario recurrir en mayor medida a los traductores *freelance* y de ahí el refuerzo de créditos de 1,8 millones EUR efectuado, procedente del capítulo 1 2.

En lo que atañe al ámbito de la interpretación, las medidas adoptadas para reducir el número de vistas y otras reuniones con interpretación han dado sus frutos (al pasar su número de 628 en 2015 a 602 en 2016, es decir, un-4,14 %), reduciendo al mismo tiempo el número de jornadas de contrato de agentes intérpretes de conferencia (AIC) de 1 661 jornadas AIC en 2015 a 1 598 en 2016, es decir, un-3,8 %.

### 3.1.4. Capítulo 1 6 — Otros gastos relativos a personas vinculadas a la institución

Los créditos definitivos de este capítulo, de una cuantía de 6 336 500 EUR, se han comprometido por importe de 5 989 076 EUR, lo que representa un porcentaje de ejecución del 94,52 % (96,6 % en 2015).

Dos partidas de este capítulo representan el 81,5 % de los créditos definitivos. Se trata de la partida 1 6 1 2, «Perfeccionamiento profesional», cuyo porcentaje de ejecución ascendió al 91 % (frente a un 96 % en 2015), y de la partida 1 6 5 4, «Centro infantil polivalente», cuyo porcentaje de ejecución es del 100 % en 2016, al igual que en 2015.

Es preciso señalar que la línea 1 6 5 4, «Centro infantil polivalente», tuvo que ser reforzada (por importe de 215 000 EUR procedentes del capítulo 1 0) debido, por un lado, al aumento de los gastos relativos a la cuota del Tribunal de Justicia en los gastos de las guarderías privadas respecto de las previsiones iniciales de la institución gestora y, por otro, debido a la necesidad de financiar el acuerdo de nuestra institución con la Oficina de Gestión y Liquidación de los Derechos Individuales (PMO) para la gestión de determinados expedientes relativos al personal del Tribunal de Justicia.

### 3.2. Título 2 — Inmuebles, mobiliario, equipos y gastos diversos de funcionamiento

Como muestra el **cuadro 8** siguiente, la dotación presupuestaria definitiva del título 2 para el ejercicio 2016 asciende a 91 659 500 EUR. Este importe global equivale al 24,1 % del total del presupuesto del Tribunal de Justicia en 2016. Estos créditos se han comprometido por importe de 90 394 989 EUR, lo que se traduce en un porcentaje de ejecución bastante elevado del 98,6 % en 2016 (99,4 % en 2015).

Cuadro 8

#### Utilización de los créditos del ejercicio

*(en EUR)*

Título 2	Créditos del ejercicio 2016	Compromisos del ejercicio 2016	% de ejecución
2 0 — Inmuebles y gastos accesorios	65 223 000,00	64 742 188,16	99,26
2 1 — Informática, equipos y mobiliario: compra, alquiler y mantenimiento	21 867 000,00	21 519 393,96	98,41
2 3 — Gastos de funcionamiento administrativo corriente	1 460 500,00	1 157 473,20	79,25
2 5 — Reuniones y conferencias	521 500,00	498 003,91	95,49
2 7 — Información: adquisición, archivo, producción y difusión	2 587 500,00	2 477 929,47	95,77
<b>Total</b>	<b>91 659 500,00</b>	<b>90 394 988,70</b>	<b>98,62</b>

#### 3.2.1. Capítulo 2 0 — Inmuebles y gastos accesorios

Los créditos definitivos de este capítulo, de una cuantía de 65 223 000 EUR, se han comprometido por importe 64 742 188 EUR, lo que se traduce en un muy elevado porcentaje de ejecución del 99,3 %, al igual que en 2015.

Estos créditos se destinan a financiar los gastos de arrendamiento, adquisición y funcionamiento de los distintos edificios ocupados por el Tribunal de Justicia.

Más en general, la política inmobiliaria de la institución persigue dos objetivos principales:

- Primero, el Tribunal de Justicia pretende reagrupar todos sus Servicios en un único emplazamiento, a fin de optimizar su funcionamiento.
- Segundo, tras haber seguido en un principio una política de arrendamiento, el Tribunal de Justicia, desde el establecimiento definitivo de su sede en Luxemburgo (decidido en el Consejo Europeo de Edimburgo en 1992), pretende convertirse en propietario de los edificios que ocupa, al igual que las demás instituciones y de acuerdo con las recomendaciones del Informe especial del Tribunal de Cuentas [n.º 2/2007 <sup>(1)</sup>] que subraya el ahorro presupuestario de tal política.

<sup>(1)</sup> DO C 148 de 2.7.2007, p. 1.

Cada año se proporciona a la Autoridad Presupuestaria información detallada sobre la política inmobiliaria de la institución y la situación de los proyectos en curso, en un informe específico que se le remite a más tardar el 1 de junio de cada año.

Los créditos definitivos de los artículos 2 0 0, «Inmuebles», y 2 0 2, «Gastos relativos a inmuebles», representan respectivamente el 73 % (47 591 000 EUR) y el 27 % (17 632 000 EUR) del total de los créditos de este capítulo.

Los créditos del artículo 2 0 0, «Inmuebles», financian esencialmente los gastos de alquileres y del arrendamiento con opción de compra.

Los gastos de la partida 2 0 0 0, «Alquileres», ascendieron a 4,2 millones EUR. Como recordatorio, a finales de 2015, se había transferido a esta línea presupuestaria un importe de 4,7 millones EUR para pagar con créditos de 2015 una parte del alquiler debido en 2016 relativo a los edificios ocupados por el Tribunal de Justicia, con el objetivo, como había propuesto la Comisión a las demás instituciones, de crear un margen de maniobra equivalente en el presupuesto para el ejercicio 2016 para financiar los gastos del título 1 insuficientemente presupuestados en 2016 (porcentaje de adaptación de las retribuciones a finales de 2015 superior a la previsión inicial de la Comisión).

Como ya se ha explicado en los puntos 3.1.1 y 3.1.2, la llegada escalonada de los 12 primeros Jueces adicionales del Tribunal General y la falta de nombramiento a finales de 2016 de 3 Jueces adicionales de ese mismo órgano jurisdiccional (de los 19 previstos para todo el ejercicio 2016) hizo que en 2016 no resultase necesario transferir créditos entre la línea 2 0 0 0 y los capítulos 1 0 y 1 2 del presupuesto de la institución.

El superávit así liberado en esta línea presupuestaria 2 0 0 0, «Alquileres», por importe de casi 4,2 millones EUR, se transfirió a la línea 2 0 0 1, «Arrendamiento-compra», en el contexto de una transferencia de remanentes de fin de ejercicio 2016. Por otro lado, un importe de 1,4 millones EUR se transfirió a la línea 2 0 0 7, «Acondicionamiento de locales», en el contexto del refuerzo de las medidas de seguridad de los edificios ocupados por el Tribunal de Justicia.

En cuanto a los gastos definitivos de la partida 2 0 0 1, «Arrendamiento-compra», ascendieron a 39,1 millones EUR y corresponden principalmente a los cánones debidos conforme a los dos contratos celebrados con las autoridades luxemburguesas para la adquisición, renovación y construcción de los distintos edificios del emplazamiento principal del Tribunal de Justicia (el Palacio renovado y ampliado puesto en servicio a finales de 2008, por un lado, y los edificios Anexos renovados, por otro). En esta partida se ha conseguido un ahorro de créditos debido a los menores tramos consolidados de financiación a finales de diciembre de 2016 y a los tipos de interés muy inferiores a los previstos cuando se elaboraron las previsiones presupuestarias para 2016, necesariamente prudentes, realizadas a principios de 2015. Este ahorro de créditos, con los superávits presupuestarios procedentes del capítulo 1 2 (2,5 millones EUR) y de la partida 2 0 0 0 (4,2 millones EUR) permitieron realizar un pago anticipado, a finales de 2016, en relación con el contrato de arrendamiento-compra relativo al proyecto de la 3.<sup>a</sup> torre por importe de 7,5 millones EUR, con objeto de aminorar la carga financiera correspondiente a futuros cánones.

Por lo que respecta a las demás líneas presupuestarias del artículo 2 0 0, los gastos de la línea 2 0 0 7, «Acondicionamiento de locales», ascendieron en 2016 a 2,8 millones EUR. En el contexto del refuerzo de las medidas de seguridad a raíz de los atentados terroristas que tuvieron lugar en 2015 y 2016 en Europa, la Autoridad Presupuestaria concedió para esta línea un importe adicional de 655 000 EUR respecto de la dotación presupuestaria inicial en 2016, tras la aprobación del presupuesto rectificativo n.º 3/2016, presentado por la Comisión Europea a escala interinstitucional. Además, dos transferencias reforzaron los créditos de esta línea 2 0 0 7 para efectuar en 2016 obras inicialmente previstas para 2017 (una primera transferencia por importe de 1,4 millones EUR procedentes de la línea 2 0 0 0 y una segunda transferencia por importe de 400 000 EUR procedentes de la línea 2 0 0 8).

Los gastos de la línea 2 0 0 8, «Estudios y asistencia técnica vinculados a los proyectos inmobiliarios», ascendieron en 2016 a 1,3 millones EUR. En este mismo contexto de refuerzo de la seguridad de los edificios, la Autoridad Presupuestaria concedió un importe adicional de créditos de 500 000 EUR, respecto de la dotación presupuestaria inicial de 2016, (presupuesto rectificativo n.º 3/2016). Con todo, debido a necesidades prioritarias aparecidas en torno al acondicionamiento de los locales, hubo de transferir un importe de 400 000 EUR a la línea presupuestaria 2 0 0 7, «Acondicionamiento de locales».

Por lo que respecta a los gastos del artículo 2 0 2, «Gastos relativos a inmuebles», se elevaron a 17,3 millones EUR y corresponden, casi en su totalidad, a los gastos de limpieza/mantenimiento, consumo de energía y seguridad/vigilancia que son necesarios para el buen funcionamiento del parque inmobiliario del Tribunal de Justicia. El porcentaje de ejecución registrado en este artículo en 2016 es de un 98,4 % (98 % en 2015).

En primer lugar, por lo que se refiere a la partida 2 0 2 2, «Limpieza y mantenimiento», puede señalarse una ligera disminución de los gastos respecto de 2015 de alrededor de 100 000 EUR. En segundo lugar, la partida 2 0 2 4, «Consumo de energía», registra un aumento de los gastos de un + 2,9 % (2 140 661 EUR en 2016 frente a 2 079 837 EUR en 2015). Pese a este aumento, los superávits de créditos en esta partida, respecto de las previsiones preparadas a principios de 2015, permitieron contribuir, por importe de 200 000 EUR, al refuerzo de los créditos en relación con los gastos asociados a la seguridad mencionado más adelante.

En relación con este artículo 2 0 2, es preciso también señalar el aumento de los gastos de la partida 2 0 2 6, «Seguridad y vigilancia de inmuebles», en comparación con 2015 (7 196 463 EUR en 2016 frente a 6 409 000 EUR en 2015, es decir, un + 12,3 %) que se explica por el refuerzo de las medidas de seguridad para proteger a las personas y los edificios ocupados por el Tribunal de Justicia. Además, en el contexto del presupuesto rectificativo n.º 3/2016, la Autoridad Presupuestaria concedió un importe adicional de 500 000 EUR respecto de la dotación inicial de 2016. Por último, se realizó una transferencia de 200 000 EUR procedentes de la línea 2 0 2 4 para financiar el refuerzo de las medidas de seguridad.

### 3.2.2. Capítulo 2 1 — Informática, equipos y mobiliario

Los créditos definitivos de este capítulo, de una cuantía de 21 867 000 EUR, se han comprometido por importe de 21 519 394 EUR, lo que representa un porcentaje de ejecución bastante elevado del 98,4 %, si bien ligeramente inferior al de casi el 100 %, registrado en 2015.

Los créditos del capítulo 2 1 se destinan en su mayoría (85,9 %) a los gastos relativos a la informática (artículo 2 1 0), dedicándose el saldo a los gastos de mobiliario (artículo 2 1 2), material técnico e instalaciones (artículo 2 1 4) y material de transporte (artículo 2 1 6).

Por lo que respecta al artículo 2 1 0, «Equipos, gastos de explotación y prestaciones correspondientes a la informática y las telecomunicaciones», es preciso señalar que estos gastos son cruciales para el buen funcionamiento de todas las actividades del Tribunal de Justicia, la actividad judicial ante todo, pero también las actividades lingüísticas y administrativas.

Paralelamente a la prosecución de notables avances en relación con la desmaterialización de los flujos documentales (entre ellos, la mejora regular de la aplicación e-Curia y de la Recopilación de la Jurisprudencia en formato electrónico), continuaron el desarrollo o la mejora de las aplicaciones específicas de las distintas actividades del Tribunal de Justicia mencionadas con anterioridad a fin de reforzar la eficacia y la productividad de los órganos jurisdiccionales y de los Servicios de apoyo.

En este contexto, dos transferencias de créditos permitieron reforzar los créditos informáticos previstos inicialmente en el artículo 2 1 0 (17 473 000 EUR) para hacer frente a determinados complementos de inversión durante el ejercicio. Una primera transferencia de 425 000 EUR, procedente de la partida 1 0 0 0, sirvió para acelerar el aumento de la capacidad de almacenamiento y la potencia de las estaciones de trabajo, en el contexto de la puesta a disposición de los juristas lingüistas de la herramienta de ayuda a la traducción, más eficiente, SDL Trados Studio, desarrollada y utilizada de manera interinstitucional. Una segunda transferencia, por importe de 878 000 EUR, procedentes de la partida 1 2 0 0, permitió financiar diversas acciones urgentes dirigidas a reforzar la seguridad informática y la estabilidad de la principal aplicación de gestión de la Dirección General de la Traducción.

Por lo que se refiere a los otros tres artículos del capítulo 2 1, su porcentaje de ejecución evolucionó en 2016, en comparación con 2015, como sigue: 89 % frente a 98,2 % por lo que respecta al artículo 2 1 2, «Mobiliario», 80,1 % frente a 96,1 % en relación con el artículo 2 1 4, «Material técnico e instalaciones», y 92,7 % frente a 99,8 % en lo referente al artículo 2 1 6, «Material de transporte».

En cuanto al artículo 2 1 2, una parte de la infrutilización de los créditos se explica por el hecho de que 3 de los 19 Jueces adicionales del Tribunal General aún no habían sido designados por los Estados miembros a finales de 2016. Por otro lado, estaba previsto que el Parlamento Europeo concluyese en 2016 un nuevo contrato-marco interinstitucional en relación con el mobiliario, con previsiones de precios más importantes. Con todo, el Parlamento Europeo decidió prolongar el contrato-marco existente, menos oneroso respecto de las previsiones presupuestarias.

Por lo que se refiere al artículo 2 1 4, «Material técnico e instalaciones», es preciso señalar, por un lado, que, en el contexto del refuerzo de las medidas de seguridad, el presupuesto rectificativo n.º 3/2016 aumentó los créditos en este artículo por importe de 160 000 EUR, respecto de la dotación presupuestaria inicial de 2016, para comprar equipos de seguridad adicionales. Por otro lado, es preciso señalar el refuerzo de 110 000 EUR destinados a este mismo artículo 2 1 4, procedentes de la línea 2 7 4 1, «Publicaciones de carácter general», para continuar con la sustitución de máquinas en el taller de reproducción de documentos de la institución. A este respecto, el importe finalmente utilizado para la compra de dichas máquinas fue menor del inicialmente previsto (superávit de 66 000 EUR en comparación con la petición remitida a la Autoridad Presupuestaria). Por último, la llegada tardía del presupuesto rectificativo (finales de octubre) no permitió llevar a cabo todas las compras previstas antes de fin de año (superávit de alrededor de 40 000 EUR).

En lo referente al artículo 2 1 6, la llegada escalonada de los Jueces adicionales del Tribunal General y el hecho de que tres de esos Jueces no hayan sido aún nombrados permitieron una reducción de los gastos de alquiler de vehículos de servicio, lo que explica los superávits de créditos registrados.

### 3.2.3. Capítulo 2 3 — Gastos de funcionamiento administrativo corriente

Los créditos definitivos de este capítulo, de una cuantía de 1 460 500 EUR, se han comprometido por importe de 1 157 473 EUR, lo que se traduce en un porcentaje de ejecución del 79,3 % (96 % en 2015).

Procede destacar que:

- Los gastos del artículo 2 3 0, «Papelería, material de oficina y artículos consumibles varios», ascendieron a 694 000 EUR en 2016 (ejecución de todos los créditos, al igual que en 2015).
- Los gastos del artículo 2 3 1, «Gastos financieros», ascendieron a 10 088 EUR en 2016 (porcentaje de ejecución del 20,18 % frente a 48,1 % en 2015). De hecho, en 2016 no se materializó el supuesto de tener que soportar tipos de interés negativos en la cuenta corriente de la institución. El superávit presupuestario registrado no fue objeto de transferencia de créditos a otras líneas presupuestarias, contrariamente a 2015.
- Los gastos del artículo 2 3 2, «Gastos jurídicos e indemnizaciones por daños y perjuicios», ascendieron a 14 150 EUR en 2016 (porcentaje de ejecución del 20,21 % frente a 24,8 % en 2015). De hecho, para 2016 se había considerado necesario prever un aumento de los créditos en esta línea para hacer frente a gastos y honorarios de abogado en el marco de las reclamaciones por daños y perjuicios contra el Tribunal de Justicia por violación del principio de plazo razonable de enjuiciamiento por el Tribunal General. Al final, los créditos previstos en esta línea solo se utilizaron parcialmente.
- Los gastos del artículo 2 3 6, «Franqueo postal», ascendieron a 111 000 EUR (porcentaje de ejecución del 52,9 % frente al 91,7 % en 2015). La notable reducción de los gastos en este artículo (- 28 % respecto de 2015) resulta de la utilización cada vez mayor de e-Curia (que limita considerablemente las necesidades de enviar cartas certificadas).
- Los gastos del artículo 2 3 8, «Otros gastos de funcionamiento administrativo», ascendieron a 328 236 EUR en 2016 (porcentaje de ejecución del 75,2 % frente al 93,1 % en 2015). Es preciso mencionar que una parte de los créditos de este artículo se destina a favorecer una movilidad del personal del Tribunal de Justicia más respetuosa con el medio ambiente, tanto para acudir al trabajo como para los desplazamientos profesionales entre los distintos edificios de la institución. Dicho presupuesto permite cumplir el acuerdo celebrado con el Ayuntamiento de Luxemburgo para la utilización de la red de autobuses urbanos por el personal de la institución. El importe finalmente debido, sobre la base de las nuevas estimaciones del Ayuntamiento de Luxemburgo, fue inferior en 20 000 EUR a la estimación inicial. Cabe asimismo señalar una notable infrautilización de alrededor de 40 000 EUR en los gastos asociados a las mudanzas, que fueron menos numerosas de lo inicialmente previsto.

### 3.2.4. Capítulo 2 5 — Reuniones y conferencias

Los créditos definitivos de este capítulo, de una cuantía de 521 500 EUR, se han comprometido por importe de 498 004 EUR, lo que se traduce en un porcentaje de ejecución del 95,5 % frente al 87,45 % en 2015, excluyendo la parte del antiguo artículo 2 5 6, «Gastos de información y de participación en manifestaciones públicas», que cubría los gastos asociados a la información/comunicación, gastos integrados en 2016 en la partida 2 7 4 2, «Otros gastos de información», del capítulo 2 7. Una vez efectuada esta corrección para poder comparar las cifras, el aumento de los gastos en el capítulo 2 5 entre 2016 y 2015 es de un + 10,76 %.

El incremento del porcentaje de ejecución de los créditos se explica por el mayor número de acontecimientos organizados en 2016. Es preciso recordar la naturaleza necesariamente más aleatoria de los gastos de este capítulo dedicados, en gran parte, a los actos protocolarios y visitas oficiales del Tribunal de Justicia, a los seminarios y a las visitas de estudios y de información de los que el Tribunal de Justicia no siempre tiene la iniciativa ni el control del calendario de su organización.

### 3.2.5. Capítulo 2 7 — Información: adquisición, archivo, producción y difusión

Los créditos definitivos de este capítulo, de una cuantía de 2 587 500 EUR, se han comprometido por importe de 2 477 929 EUR en 2016, lo que se traduce en un porcentaje de ejecución del 95,8 %, frente al 99,7 % en 2015.

Los créditos de este capítulo se dividen entre tres artículos presupuestarios:

- los gastos del artículo 2 7 2, «Gastos de documentación, de biblioteca y de archivo», que ascendieron en 2016 a 1 545 734 EUR (porcentaje de ejecución en 2016 del 100 %, al igual que en 2015). En 2016, este artículo comprende también los gastos del Tribunal de Justicia relativos a sus archivos históricos, depositados en Florencia, gastos estimados en 120 000 EUR al año (véase el punto 2.2.4). Este último importe se transfirió del artículo 2 7 4,

- los gastos del artículo 2 7 4, «Producción y difusión», que ascendieron en 2016 a 932 195 EUR, de los que alrededor de un 16 % corresponden a los gastos de la nueva partida 2 7 4 2, «Otros gastos de información». Como se ha explicado en el punto 3.2.4, los gastos cubiertos en 2016 por esta partida 2 7 4 2 se incluían en 2015 en el antiguo artículo 2 5 6 del capítulo 2 5, que fue suprimido en 2016. Así pues, excluyendo los gastos de la nueva partida 2 7 4 2, el resto de los gastos en este artículo aumentó en 2016 un + 23,5 % en comparación con los mismos tipos de gastos de 2015.

Este aumento es resultado del mayor importe de los créditos en 2016 para financiar el coste de las publicaciones del Tribunal de Justicia en el *Diario Oficial de la Unión Europea*. A este respecto, dichos gastos, incluyendo el importe de los ingresos afectados de 2014 que sirvieron para financiar una parte de los gastos de 2015 (100 000 EUR), aumentaron un + 16,13 % entre 2016 y 2015, sobre la base de un incremento en 2016 del importe de los costes indirectos imputados por la Oficina de Publicaciones a la institución en comparación con la cifra imputada en 2015, pese a que el número de páginas publicadas se redujo un- 3,77 % entre 2016 y 2015.

Además, los créditos de este artículo financian el coste de la Recopilación de la Jurisprudencia de los órganos jurisdiccionales del Tribunal de Justicia. A este respecto, el efecto del nuevo modo de publicación electrónica de la jurisprudencia, más económico que las publicaciones tradicionales en papel, explica la reducción de los gastos en 2016, así como los superávit de créditos que se pudieron obtener en este artículo, que permitieron efectuar los dos refuerzos ya mencionados: por un lado, una primera transferencia de créditos por importe de 120 000 EUR al artículo 2 7 2 para financiar los archivos históricos del Tribunal de Justicia y, por otro, una segunda transferencia de créditos por importe de 110 000 EUR al artículo 2 1 4 del capítulo 2 1 a fin de renovar máquinas en el taller de reproducción de documentos de la institución.

Por último, los créditos del artículo 2 7 4 continuaron cubriendo también los costes de edición del Informe Anual del Tribunal de Justicia y el material informativo (folletos, prospectos y otros elementos multimedia) destinado a los distintos tipos de visitantes. Cabe señalar que el importe de estos gastos es idéntico al de 2015.

### 3.3. Título 3 — Gastos resultantes del ejercicio de funciones específicas por parte de la institución

#### *Capítulo 3 7 — Gastos especiales de determinadas instituciones y determinados órganos*

La dotación presupuestaria definitiva del título 3 comprende únicamente los créditos del capítulo 3 7 para la partida 3 7 1 0, «Gastos judiciales». Para el ejercicio 2016, estos créditos ascendían a 59 000 EUR y se han comprometido por importe de 7 000 EUR, lo que se traduce en un porcentaje de ejecución del 11,9 % (56,3 % en 2015).

Se trata de gastos, que corren a cargo de la institución, efectuados en el marco del beneficio de justicia gratuita concedido a los justiciables, que cubren honorarios de abogados y otros gastos. Su previsión resulta difícil y explica que el nivel de ejecución presupuestaria sea muy variable según los años.

---

## ANEXO I

## COMPARACIÓN POR CAPÍTULO DE LA EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS 2016 CON RELACIÓN A LOS DE 2015

(en EUR)

Capítulos/ artículos	Denominación	Derechos constatados 2016	Derechos constatados 2015	Diferencia	Dif.%
4 0 0	Producto del impuesto sobre sueldos, salarios e indemnizaciones de los miembros de la institución, funcionarios, otros agentes y beneficiarios de una pensión	25 244 159,20	23 811 950,18	1 432 209,02	6,01 %
4 0 4	Producto de la exacción especial aplicada a las remuneraciones de los miembros de la institución, de los funcionarios y de los otros agentes en activo	4 474 812,11	4 153 357,17	321 454,94	7,74 %
4 0	Impuestos y retenciones diversos	29 718 971,31	27 965 307,35	1 753 663,96	6,27 %
4 1 0	Contribuciones del personal a la financiación del régimen de pensiones	18 041 688,55	17 921 404,32	120 284,23	0,67 %
4 1 1	Transferencias o rescates de derechos a pensión por parte del personal	1 284 932,51	2 741 571,74	- 1 456 639,23	- 53,13 %
4 1 2	Contribución de los funcionarios y agentes temporales en excedencia voluntaria al régimen de pensiones	6 583,79	3 299,01	3 284,78	99,57 %
4 1	Contribución a los regímenes de pensiones	19 333 204,85	20 666 275,07	- 1 333 070,22	- 6,45 %
<b>Título 4</b>		<b>49 052 176,16</b>	<b>48 631 582,42</b>	<b>420 593,74</b>	<b>0,86 %</b>
5 0 0	Producto de la venta de bienes muebles	125 406,32	133 945,55	- 8 539,23	- 6,38 %
5 0 2	Producto de la venta de publicaciones, impresos y películas cinematográficas — Ingresos afectados	42 875,00	3 875,00	39 000,00	1 006,45 %
5 0	Producto de la venta de bienes muebles e inmuebles	168 281,32	137 820,55	30 460,77	22,10 %
5 2 0	Productos de fondos invertidos o prestados, intereses bancarios e intereses de otro tipo percibidos sobre cuentas de la institución	13,16	2,94	10,22	347,62 %
5 2	Productos de fondos invertidos o prestados, intereses bancarios e intereses de otro tipo	13,16	2,94	10,22	347,62 %
5 5 0	Ingresos procedentes del producto de prestaciones de servicios y de obras realizadas en favor de otras instituciones u organismos — Ingresos afectados	243,97	0,00	243,97	NA
5 5	Ingresos procedentes del producto de prestaciones de servicios y de obras	243,97	0,00	243,97	NA

(en EUR)

Capítulos/ artículos	Denominación	Derechos constatados 2016	Derechos constatados 2015	Diferencia	Dif.%
5 7 0	Ingresos procedentes de la devolución de cantidades indebidamente pagadas — Ingresos afectados	27 293,47	64 630,32	- 37 336,85	- 57,77 %
5 7 3	Otras contribuciones y restituciones ligadas al funcionamiento administrativo de la institución — Ingresos afectados	566 849,64	664 635,46	- 97 785,82	- 14,71 %
5 7	Otras contribuciones y restituciones ligadas al funcionamiento administrativo de la institución	594 143,11	729 265,78	- 135 122,67	- 18,53 %
5 8 1	Ingresos procedentes de indemnizaciones de seguros percibidas — Ingresos afectados	71 370,62	11 770,19	59 600,43	506,37 %
5 8	Indemnizaciones diversas	71 370,62	11 770,19	59 600,43	506,37 %
<b>Título 5</b>		<b>834 052,18</b>	<b>878 859,46</b>	<b>- 44 807,28</b>	<b>- 5,10 %</b>
9 0 0	Ingresos diversos	0,00	0,00	0,00	NA
9 0	Ingresos diversos	0,00	0,00	0,00	NA
<b>Título 9</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>NA</b>
<b>Total general</b>		<b>49 886 228,34</b>	<b>49 510 441,88</b>	<b>375 786,46</b>	<b>0,76 %</b>



## ANEXO II

## SITUACIÓN DE LOS INGRESOS 2016 — DERECHOS CONSTATADOS Y DERECHOS PRORROGADOS

(en EUR)

Líneas presupuestarias	Denominación	Presupuesto inicial	Derechos constatados 2016	Ingresos cobrados	Pendiente de cobro
4 0 0 0	Producto del impuesto sobre sueldos, salarios e indemnizaciones de los miembros de la institución, funcionarios, otros agentes y beneficiarios de una pensión	27 907 000,00	25 244 159,20	25 244 159,20	0,00
4 0 4 0	Producto de la exacción especial aplicada a las remuneraciones de los miembros de la institución, de los funcionarios y de los otros agentes en activo	5 147 000,00	4 474 812,11	4 474 812,11	0,00
<i>total capítulo 4 0</i>		33 054 000,00	29 718 971,31	29 718 971,31	0,00
4 1 0 0	Contribuciones del personal a la financiación del régimen de pensiones	18 451 000,00	18 041 688,55	18 041 688,55	0,00
4 1 1 0	Transferencias o rescates de derechos a pensión por parte del personal	0,00	1 284 932,51	1 284 932,51	0,00
4 1 2	Contribución de los funcionarios y agentes temporales en excedencia voluntaria al régimen de pensiones	0,00	6 583,79	6 583,79	0,00
<i>total capítulo 4 1</i>		18 451 000,00	19 333 204,85	19 333 204,85	0,00
<b>Título 4</b>		<b>51 505 000,00</b>	<b>49 052 176,16</b>	<b>49 052 176,16</b>	<b>0,00</b>
5 0 0 1	Producto de la venta de otros bienes muebles — Ingresos afectados	0,00	125 406,32	125 406,32	0,00
5 0 2 0	Producto de la venta de publicaciones, impresos y películas cinematográficas — Ingresos afectados	0,00	42 875,00	40 000,00	2 875,00
<i>total capítulo 5 0</i>		0,00	168 281,32	165 406,32	2 875,00
5 2 0 0	Productos de fondos invertidos o prestados, intereses bancarios e intereses de otro tipo percibidos sobre cuentas de la institución	0,00	13,16	13,16	0,00
<i>total capítulo 5 2</i>		0,00	13,16	13,16	0,00
5 5 0 0	Ingresos procedentes del producto de prestaciones de servicios y de obras realizadas en favor de otras instituciones u organismos — Ingresos afectados	0,00	243,97	0,00	243,97
<i>total capítulo 5 5</i>		0,00	243,97	0,00	243,97
5 7 0 0	Ingresos procedentes de la devolución de cantidades indebidamente pagadas — Ingresos afectados	0,00	27 293,47	27 011,05	282,42

(en EUR)

Líneas presupuestarias	Denominación	Presupuesto inicial	Derechos constatados 2016	Ingresos cobrados	Pendiente de cobro
5 7 3 0	Otras contribuciones y restituciones ligadas al funcionamiento administrativo de la institución — Ingresos afectados	0,00	566 849,64	561 459,66	5 389,98
<i>total capítulo 5 7</i>		0,00	594 143,11	588 470,71	5 672,40
5 8 1 0	Ingresos procedentes de indemnizaciones de seguros percibidas — Ingresos afectados	0,00	71 370,62	71 370,62	0,00
<i>total capítulo 5 8</i>		0,00	71 370,62	71 370,62	0,00
<b>Título 5</b>		<b>0,00</b>	<b>834 052,18</b>	<b>825 260,81</b>	<b>8 791,37</b>
9 0 0 0	Ingresos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>total capítulo 9 0</i>		0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Título 9</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total</b>		<b>51 505 000,00</b>	<b>49 886 228,34</b>	<b>49 877 436,97</b>	<b>8 791,37</b>

(en EUR)

Líneas presupuestarias	Denominación	Importes prorrogados 2015 a 2016	Variaciones producidas en 2016	Total importes prorrogados 2015 a 2016	Ingresos sobre derechos prorrogados	Pendiente de cobro
4 1 1 0	Transferencias o rescates de derechos a pensión por parte del personal	7 367,39	- 6 810,84	556,55	556,55	0,00
<i>total capítulo 4 1</i>		7 367,39	- 6 810,84	556,55	556,55	0,00
<b>Título 4</b>		<b>7 367,39</b>	<b>- 6 810,84</b>	<b>556,55</b>	<b>556,55</b>	<b>0,00</b>
5 0 0 1	Producto de la venta de otros bienes muebles — Ingresos afectados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5 0 2 0	Producto de la venta de publicaciones, impresos y películas cinematográficas — Ingresos afectados	2 068,75	- 111,25	1 957,50	1 705,00	252,50
<i>total capítulo 5 0</i>		2 068,75	- 111,25	1 957,50	1 705,00	252,50
5 2 0 0	Productos de fondos invertidos o prestados, intereses bancarios e intereses de otro tipo percibidos sobre las cuentas de la institución	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>total capítulo 5 2</i>		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

(en EUR)

Líneas presupuestarias	Denominación	Importes prorrogados 2015 a 2016	Variaciones producidas en 2016	Total importes prorrogados 2015 a 2016	Ingresos sobre derechos prorrogados	Pendiente de cobro
5 5 0 0	Ingresos procedentes del producto de prestaciones de servicios y de obras realizadas en favor de otras instituciones u organismos — Ingresos afectados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>total capítulo 5 5</i>		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5 7 0 0	Ingresos procedentes de la devolución de cantidades indebidamente pagadas — Ingresos afectados	26 298,21	- 2,58	26 295,63	21 373,92	4 921,71
5 7 3 0	Otras contribuciones y restituciones ligadas al funcionamiento administrativo de la institución — Ingresos afectados	43 397,89	- 31,96	43 365,93	33 264,54	10 101,39
<i>total capítulo 5 7</i>		69 696,10	- 34,54	69 661,56	54 638,46	15 023,10
5 8 1 0	Ingresos procedentes de indemnizaciones de seguros percibidas — Ingresos afectados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>total capítulo 5 8</i>		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Título 5</b>		<b>71 764,85</b>	<b>- 145,79</b>	<b>71 619,06</b>	<b>56 343,46</b>	<b>15 275,60</b>
<b>Total</b>		<b>79 132,24</b>	<b>- 6 956,63</b>	<b>72 175,61</b>	<b>56 900,01</b>	<b>15 275,60</b>

## ANEXO III

## COMPARACIÓN POR CAPÍTULO DE LA EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS 2016 CON RELACIÓN A LOS DE 2015

(en EUR)

Capítulo	Denominación	Compromisos 2016	Compromisos 2015	Diferencia	Dif.%
1 0	Miembros de la institución	30 329 098,12	26 555 323,87	3 773 774,25	14,21 %
1 2	Funcionarios y agentes temporales	225 901 709,22	213 572 072,16	12 329 637,06	5,77 %
1 4	Otro personal y prestaciones externas	20 649 295,78	18 614 537,77	2 034 758,01	10,93 %
1 6	Otros gastos relativos a personas vinculadas a la institución	5 989 075,59	5 160 824,54	828 251,05	16,05 %
	<b>Título 1</b>	<b>282 869 178,71</b>	<b>263 902 758,34</b>	<b>18 966 420,37</b>	<b>7,19 %</b>
2 0	Inmuebles y gastos accesorios	64 742 188,16	65 256 005,60	- 513 817,44	- 0,79 %
2 1	Informática, equipos y mobiliario: compra, alquiler y mantenimiento	21 519 393,96	20 336 396,64	1 182 997,32	5,82 %
2 3	Gastos de funcionamiento administrativo corriente	1 157 473,20	1 615 781,89	- 458 308,69	- 28,36 %
2 5	Reuniones y conferencias	498 003,91	538 876,90	- 40 872,99	- 7,58 %
2 7	Información: adquisición, archivo, producción y difusión	2 477 929,47	2 021 149,16	456 780,31	22,60 %
	<b>Título 2</b>	<b>90 394 988,70</b>	<b>89 768 210,19</b>	<b>626 778,51</b>	<b>0,70 %</b>
3 7	Gastos especiales de determinadas instituciones y determinados órganos	7 000,00	30 382,67	- 23 382,67	- 76,96 %
	<b>Título 3</b>	<b>7 000,00</b>	<b>30 382,67</b>	<b>- 23 382,67</b>	<b>- 76,96 %</b>
	<b>Total general</b>	<b>373 271 167,41</b>	<b>353 701 351,20</b>	<b>19 569 816,21</b>	<b>5,53 %</b>

## ANEXO IVa

## DETALLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS 2016 (CRÉDITOS DEL EJERCICIO Y CRÉDITOS PRORROGADOS AUTOMÁTICAMENTE DEL EJERCICIO ANTERIOR)

	Índice 1 (créditos del ejercicio)							Índice 4 (créditos prorrogados automáticamente del ejercicio anterior)			
	Presupuesto inicial	Transferencias	Créditos finales del ejercicio	Compromisos	Pagos	Compromisos disponibles	Créditos anulados	Créditos prorrogados automáticamente Año N-1	Pagos sobre créditos prorrogados	Créditos anulados	
	(1)	(2)	(3) = (1) + (2)	(4)	(5)	(6) = (4) - (5)	(7) = (3) - (4)	(8)	(9)	(10) = (8) - (9)	
Líneas presupuestarias											
1 0 0 Retribuciones e indemnizaciones	28 345 000,00	- 640 000,00	27 705 000,00	26 253 205,77	26 253 205,77	0,00	1 451 794,23	0,00	0,00	0,00	
1 0 0 2 Derechos vinculados a la entrada en funciones, a los traslados y al cese de las funciones	1 595 000,00		1 595 000,00	1 335 000,00	925 577,74	409 422,26	260 000,00	223 893,80	346,59	223 547,21	
1 0 2 Indemnizaciones transitorias	2 718 000,00		2 718 000,00	2 155 679,60	2 155 679,60	0,00	562 320,40	0,00	0,00	0,00	
1 0 3 Pensiones	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1 0 4 Misiones	342 000,00		342 000,00	322 281,52	45 523,83	276 757,69	19 718,48	254 290,93	114 055,31	140 235,62	
1 0 6 Formación	539 500,00		539 500,00	262 931,23	136 362,90	126 568,33	276 568,77	160 384,31	46 789,81	113 594,50	
1 0 9 Crédito provisional	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>Capítulo 1 0 Miembros de la institución</b>	<b>33 539 500,00</b>	<b>- 640 000,00</b>	<b>32 899 500,00</b>	<b>30 329 098,12</b>	<b>29 516 349,84</b>	<b>812 748,28</b>	<b>2 570 401,88</b>	<b>638 569,04</b>	<b>161 191,71</b>	<b>477 377,33</b>	

(en EUR)

	Índice 1 (créditos del ejercicio)								Índice 4 (créditos prorrogados automáticamente del ejercicio anterior)			
	Presupuesto inicial	Transferencias	Créditos finales del ejercicio	Compromisos	Pagos	Compromisos disponibles	Créditos anulados	Créditos prorrogados automáticamente Año N-1	Pagos sobre créditos prorrogados	Créditos anulados		
Líneas presupuestarias	(1)	(2)	(3) = (1) + (2)	(4)	(5)	(6) = (4) - (5)	(7) = (3) - (4)	(8)	(9)	(10) = (8) - (9)		
1 2 0 0 Retribuciones e indemnizaciones	229 849 000,00	- 5 178 000,00	224 671 000,00	223 279 267,85	223 279 267,85	0,00	1 391 732,15	0,00	0,00	0,00		
1 2 0 2 Horas extraordinarias retribuidas	664 000,00		664 000,00	646 971,89	646 971,89	0,00	17 028,11	0,00	0,00	0,00		
1 2 0 4 Derechos vinculados a la entrada en funciones, a los traslados y al cese de las funciones	2 292 500,00		2 292 500,00	1 975 469,48	1 860 518,37	114 951,11	317 030,52	31 114,35	28 547,70	2 566,65		
1 2 2 Indemnizaciones tras el cese anticipado de las funciones	230 000,00		230 000,00	0,00	0,00	0,00	230 000,00	0,00	0,00	0,00		
1 2 9 Crédito provisional	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
<b>Capítulo 1 2 Funcionarios y agentes temporales</b>	<b>233 035 500,00</b>	<b>- 5 178 000,00</b>	<b>227 857 500,00</b>	<b>225 901 709,22</b>	<b>225 786 758,11</b>	<b>114 951,11</b>	<b>1 955 790,78</b>	<b>31 114,35</b>	<b>28 547,70</b>	<b>2 566,65</b>		
1 4 0 0 Otros agentes	6 271 500,00	131 424,08	6 402 924,08	6 174 871,76	6 174 871,76	0,00	228 052,32	0,00	0,00	0,00		
1 4 0 4 Periodos de prácticas e intercambios de personal	697 000,00		697 000,00	682 000,00	659 472,74	22 527,26	15 000,00	25 757,96	0,00	25 757,96		
1 4 0 5 Otras prestaciones externas	263 000,00		263 000,00	221 640,00	146 169,72	75 470,28	41 360,00	79 270,44	9 123,90	70 146,54		

(en EUR)

	Índice 1 (créditos del ejercicio)							Índice 4 (créditos prorrogados automáticamente del ejercicio anterior)			
	Presupuesto inicial (1)	Transferencias (2)	Créditos finales del ejercicio (3) = (1) + (2)	Compromisos (4)	Pagos (5)	Compromisos disponibles (6) = (4) - (5)	Créditos anulados (7) = (3) - (4)	Créditos prorrogados automáticamente Año N-1 (8)	Pagos sobre créditos prorrogados (9)	Créditos anulados (10) = (8) - (9)	
Líneas presupuestarias											
1 4 0 6 Prestaciones externas en el ámbito lingüístico	12 158 500,00	1 668 575,92	13 827 075,92	13 570 784,02	9 570 613,96	4 000 170,06	256 291,90	2 619 335,69	2 439 083,59	180 252,10	
1 4 9 Crédito provisional	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>Capítulo 1 4 Otro personal y prestaciones externas</b>	<b>19 390 000,00</b>	<b>1 800 000,00</b>	<b>21 190 000,00</b>	<b>20 649 295,78</b>	<b>16 551 128,18</b>	<b>4 098 167,60</b>	<b>540 704,22</b>	<b>2 724 364,09</b>	<b>2 448 207,49</b>	<b>276 156,60</b>	
1 6 1 0 Gastos diversos de contratación	216 000,00		216 000,00	150 825,61	116 154,21	34 671,40	65 174,39	52 428,63	5 223,51	47 205,12	
1 6 2 Perfeccionamiento profesional	1 764 500,00		1 764 500,00	1 603 192,11	665 786,71	937 405,40	161 307,89	664 795,95	516 487,61	148 308,34	
1 6 2 Misiones	361 500,00		361 500,00	358 719,60	219 528,59	139 191,01	2 780,40	91 573,06	50 557,19	41 015,87	
1 6 3 0 Servicio social	21 000,00		21 000,00	5 917,50	667,50	5 250,00	15 082,50	6 072,00	5 394,77	677,23	
1 6 3 2 Relaciones sociales entre los miembros del personal y otras intervenciones sociales	284 500,00		284 500,00	257 340,83	247 878,53	9 462,30	27 159,17	25 586,99	1 286,74	24 300,25	
1 6 5 0 Servicio médico	188 500,00		188 500,00	112 586,24	76 189,74	36 396,50	75 913,76	42 611,02	19 688,11	22 922,91	
1 6 5 2 Restaurantes y cantinas	80 000,00		80 000,00	79 993,70	38 714,28	41 279,42	6,30	14 294,51	13 424,52	869,99	

(en EUR)

	Índice 1 (créditos del ejercicio)										Índice 4 (créditos prorrogados automáticamente del ejercicio anterior)											
	Presupuesto inicial	Transferencias	Créditos finales del ejercicio	Compromisos	Pagos	Compromisos disponibles	Créditos anulados	Créditos prorrogados automáticamente Año N-1	Pagos sobre créditos prorrogados	Créditos anulados	(1)	(2)	(3) = (1) + (2)	(4)	(5)	(6) = (4) - (5)	(7) = (3) - (4)	(8)	(9)	(10) = (8) - (9)		
Líneas presupuestarias																						
1 6 5 4 Centro infantil polivalente	3 184 500,00	215 000,00	3 399 500,00	3 399 500,00	2 742 593,56	656 906,44	0,00	304 319,13	233 423,73	70 895,40												
1 6 5 6 Escuelas europeas de tipo 2	21 000,00		21 000,00	21 000,00	21 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00												
<b>Capítulo 1 6 Otros gastos relativos a personas vinculadas a la Institución</b>	<b>6 121 500,00</b>	<b>215 000,00</b>	<b>6 336 500,00</b>	<b>5 989 075,59</b>	<b>4 128 513,12</b>	<b>1 860 562,47</b>	<b>347 424,41</b>	<b>1 201 681,29</b>	<b>845 486,18</b>	<b>356 195,11</b>												
<b>Título 1 Personas vinculadas a la institución</b>	<b>292 086 500,00</b>	<b>- 3 803 000,00</b>	<b>288 283 500,00</b>	<b>282 869 178,71</b>	<b>275 982 749,25</b>	<b>6 886 429,46</b>	<b>5 414 321,29</b>	<b>4 595 728,77</b>	<b>3 483 433,08</b>	<b>1 112 295,69</b>												
2 0 0 0 Alquileres	9 776 000,00	- 5 564 641,26	4 211 358,74	4 211 358,73	4 211 358,73	0,00	0,01	207 460,01	207 460,00	0,01												
2 0 0 1 Arrendamiento-compra	32 390 000,00	6 664 641,26	39 054 641,26	39 053 669,38	38 692 622,33	361 047,05	971,88	359 161,78	357 896,29	1 265,49												
2 0 0 3 Adquisición de bienes inmuebles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00												
2 0 0 5 Construcción de inmuebles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00												
2 0 0 7 Acondicionamiento de locales	500 000,00	2 465 000,00	2 965 000,00	2 803 868,99	1 243 516,85	1 560 352,14	161 131,01	1 155 528,28	1 125 604,57	29 923,71												
2 0 0 8 Estudios y asistencia técnica vinculados a los proyectos inmobiliarios	1 270 000,00	90 000,00	1 360 000,00	1 332 894,48	866 142,80	466 751,68	27 105,52	437 306,51	400 824,18	36 482,33												

(en EUR)





	(en EUR)									
	Índice 1 (créditos del ejercicio)					Índice 4 (créditos prorrogados automáticamente del ejercicio anterior)				
Líneas presupuestarias	Presupuesto inicial	Transferencias	Créditos finales del ejercicio	Compromisos	Pagos	Compromisos disponibles	Créditos anulados	Créditos prorrogados automáticamente Año N-1	Pagos sobre créditos prorrogados	Créditos anulados
	(1)	(2)	(3) = (1) + (2)	(4)	(5)	(6) = (4) - (5)	(7) = (3) - (4)	(8)	(9)	(10) = (8) - (9)
2 1 4 Material técnico e instalaciones	407 000,00	270 000,00	677 000,00	542 347,71	181 124,12	361 223,59	134 652,29	169 732,60	128 117,85	41 614,75
2 1 6 Material de transporte	1 651 500,00	0,00	1 651 500,00	1 530 122,66	1 339 159,55	190 963,11	121 377,34	95 265,83	20 462,16	74 803,67
<b>Capítulo 2 1 Informática, equipos y mobiliario: compra, alquiler y mantenimiento</b>	<b>20 294 000,00</b>	<b>1 573 000,00</b>	<b>21 867 000,00</b>	<b>21 519 393,96</b>	<b>12 944 294,01</b>	<b>8 575 099,95</b>	<b>347 606,04</b>	<b>8 947 970,88</b>	<b>8 662 703,29</b>	<b>285 267,59</b>
2 3 0 Papelería, material de oficina y artículos consumibles varios	694 000,00		694 000,00	693 999,94	427 046,67	266 953,27	0,06	117 558,96	113 871,47	3 687,49
2 3 1 Gastos financieros	50 000,00		50 000,00	10 087,75	4 573,95	5 513,80	39 912,25	7 786,66	1 456,00	6 330,66
2 3 2 Gastos jurídicos e indemnizaciones por daños y perjuicios	70 000,00		70 000,00	14 150,00	11 000,00	3 150,00	55 850,00	3 975,00	985,00	2 990,00
2 3 6 Franqueo postal	210 000,00		210 000,00	111 000,00	87 384,50	23 615,50	99 000,00	21 323,06	11 889,83	9 433,23
2 3 8 Otros gastos de funcionamiento administrativo	436 500,00		436 500,00	328 235,51	277 227,33	51 008,18	108 264,49	72 659,12	54 006,75	18 652,37
<b>Capítulo 2 3 Gastos de funcionamiento administrativo corriente</b>	<b>1 460 500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1 460 500,00</b>	<b>1 157 473,20</b>	<b>807 232,45</b>	<b>350 240,75</b>	<b>303 026,80</b>	<b>223 302,80</b>	<b>182 209,05</b>	<b>41 093,75</b>

	Índice 1 (créditos del ejercicio)								Índice 4 (créditos prorrogados automáticamente del ejercicio anterior)			
	Presupuesto inicial	Transferencias	Créditos finales del ejercicio	Compromisos	Pagos	Compromisos disponibles	Créditos anulados	Créditos prorrogados automáticamente Año N-1	Pagos sobre créditos prorrogados	Créditos anulados		
Líneas presupuestarias	(1)	(2)	(3) = (1) + (2)	(4)	(5)	(6) = (4) - (5)	(7) = (3) - (4)	(8)	(9)	(10) = (8) - (9)		
2 5 2 Gastos de recepción y de representación	1 38 000,00	0,00	1 38 000,00	1 38 000,00	1 27 964,83	10 035,17	0,00	23 363,93	15 733,86	7 630,07		
2 5 4 Reuniones, congresos y conferencias	383 500,00	0,00	383 500,00	360 003,91	141 421,81	218 582,10	23 496,09	60 074,54	7 959,91	52 114,63		
2 5 6 Gastos de información y de participación en manifestaciones públicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	43 061,23	20 234,75	22 826,48		
2 5 7 Informática jurídica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
<b>Capítulo 2 5 Reuniones y conferencias</b>	<b>521 500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>521 500,00</b>	<b>498 003,91</b>	<b>269 386,64</b>	<b>228 617,27</b>	<b>23 496,09</b>	<b>126 499,70</b>	<b>43 928,52</b>	<b>82 571,18</b>		
2 7 0 Consultas, estudios y encuestas de carácter limitado	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2 7 2 Gastos de documentación, de biblioteca y de archivo	1 426 000,00	120 000,00	1 546 000,00	1 545 734,26	1 294 367,21	251 367,05	265,74	235 180,25	211 424,98	237 55,27		
2 7 4 0 Diario Oficial	500 000,00		500 000,00	493 750,00	493 750,00	0,00	6 250,00	0,00	0,00	0,00		
2 7 4 1 Publicaciones de carácter general	615 000,00	- 230 000,00	385 000,00	292 135,34	292 135,34	0,00	92 864,66	0,00	0,00	0,00		
2 7 4 2 Otros gastos de información	1 56 500,00			146 309,87	92 117,03			0,00	0,00	0,00		

(en EUR)

	Índice 1 (créditos del ejercicio)								Índice 4 (créditos prorrogados automáticamente del ejercicio anterior)		
	Presupuesto inicial	Transferencias	Créditos finales del ejercicio	Compromisos	Pagos	Compromisos disponibles	Créditos anulados	Créditos prorrogados automáticamente Año N-1	Pagos sobre créditos prorrogados	Créditos anulados	
	(1)	(2)	(3) = (1) + (2)	(4)	(5)	(6) = (4) - (5)	(7) = (3) - (4)	(8)	(9)	(10) = (8) - (9)	
Líneas presupuestarias											
<b>Capítulo 27 Información: adquisición, archivo, producción y difusión</b>	<b>2 697 500,00</b>	<b>- 110 000,00</b>	<b>2 587 500,00</b>	<b>2 477 929,47</b>	<b>2 172 369,58</b>	<b>305 559,89</b>	<b>109 570,53</b>	<b>235 180,25</b>	<b>211 424,98</b>	<b>23 755,27</b>	
<b>Título 2 Inmuebles, mobiliario, equipos y gastos diversos de funcionamiento</b>	<b>86 041 500,00</b>	<b>5 618 000,00</b>	<b>91 659 500,00</b>	<b>90 394 988,70</b>	<b>75 041 297,94</b>	<b>15 353 690,76</b>	<b>1 264 511,30</b>	<b>15 194 201,60</b>	<b>14 339 375,17</b>	<b>854 826,43</b>	
3 7 1 0 Gastos judiciales	59 000,00	0,00	59 000,00	7 000,00	7 000,00	0,00	52 000,00	20 527,28	12 060,80	8 466,48	
3 7 1 1 Comité de arbitraje previsto en el artículo 18 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>Capítulo 37 Gastos especiales de determinadas instituciones y determinados órganos</b>	<b>59 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>59 000,00</b>	<b>7 000,00</b>	<b>7 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>52 000,00</b>	<b>20 527,28</b>	<b>12 060,80</b>	<b>8 466,48</b>	
<b>Título 3 Gastos resultantes del ejercicio de funciones específicas por parte de la institución</b>	<b>59 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>59 000,00</b>	<b>7 000,00</b>	<b>7 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>52 000,00</b>	<b>20 527,28</b>	<b>12 060,80</b>	<b>8 466,48</b>	
10 0 Créditos provisionales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

(en EUR)

		Índice 1 (créditos del ejercicio)							Índice 4 (créditos prorrogados automáticamente del ejercicio anterior)			
		Presupuesto inicial	Transferencias	Créditos finales del ejercicio	Compromisos	Pagos	Compromisos disponibles	Créditos anulados	Créditos prorrogados automáticamente Año N-1	Pagos sobre créditos prorrogados	Créditos anulados	
Líneas presupuestarias		(1)	(2)	(3) = (1) + (2)	(4)	(5)	(6) = (4) - (5)	(7) = (3) - (4)	(8)	(9)	(10) = (8) - (9)	
10 1 Reserva para imprevistos		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>Título 1 0 Otros gastos</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
<b>Total</b>		<b>378 187 000,00</b>	<b>1 815 000,00</b>	<b>380 002 000,00</b>	<b>373 271 167,41</b>	<b>351 031 047,19</b>	<b>22 240 120,22</b>	<b>6 730 832,59</b>	<b>19 810 457,65</b>	<b>17 834 869,05</b>	<b>1 975 588,60</b>	

(en EUR)

## ANEXO IVb

## EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISOS POR SERVICIO

(en EUR)

Servicios	Créditos finales del ejercicio	Compromisos
<b>Dirección General de Personal y Finanzas</b>		
Capítulo 1 0	32 557 500,00	30 006 816,60
Capítulo 1 2	227 857 500,00	225 901 709,22
Capítulo 1 4	7 239 924,08	6 985 471,76
Capítulo 1 6	6 128 183,00	5 783 545,29
Capítulo 2 3	50 000,00	10 087,75
Capítulo 2 5	8 300,00	8 300,00
<b>Total</b>	<b>273 841 407,08</b>	<b>268 695 930,62</b>
<b>Dirección General de Infraestructuras</b>		
Capítulo 1 4	123 000,00	93 040,00
Capítulo 1 6	80 000,00	79 993,70
Capítulo 2 0	65 223 000,00	64 742 188,16
Capítulo 2 1	21 865 500,00	21 519 393,96
Capítulo 2 3	1 329 000,00	1 126 807,65
Capítulo 2 7	735 000,00	635 885,34
<b>Total</b>	<b>89 355 500,00</b>	<b>88 197 308,81</b>
<b>Dirección General de la Traducción</b>		
Capítulo 1 4	11 497 575,92	11 277 800,02
<b>Total</b>	<b>11 497 575,92</b>	<b>11 277 800,02</b>
<b>Dirección de Interpretación</b>		
Capítulo 1 4	2 272 000,00	2 272 000,00
<b>Total</b>	<b>2 272 000,00</b>	<b>2 272 000,00</b>
<b>Dirección General de Biblioteca, Investigación y Documentación</b>		
Capítulo 1 4	57 500,00	20 984,00
Capítulo 2 7	1 426 000,00	1 425 798,26
<b>Total</b>	<b>1 483 500,00</b>	<b>1 446 782,26</b>
<b>Dirección de Protocolo y Visitas</b>		
Capítulo 2 1	1 500,00	0,00
Capítulo 2 3	11 500,00	6 427,80

(en EUR)

Servicios	Créditos finales del ejercicio	Compromisos
Capítulo 2 5	513 200,00	489 703,91
<b>Total</b>	<b>526 200,00</b>	<b>496 131,71</b>
<b>Dirección de Comunicación</b>		
Capítulo 2 7	426 500,00	416 245,87
<b>Total</b>	<b>426 500,00</b>	<b>416 245,87</b>
<b>Otros servicios (Secretarías de los órganos jurisdiccionales y Asesor jurídico para asuntos administrativos)</b>		
Capítulo 1 0	342 000,00	322 281,52
Capítulo 1 6	128 317,00	125 536,60
Capítulo 2 3	70 000,00	14 150,00
Capítulo 3 7	59 000,00	7 000,00
<b>Total</b>	<b>599 317,00</b>	<b>468 968,12</b>
<b>Total general</b>	<b>380 002 000,00</b>	<b>373 271 167,41</b>

## ANEXO V

## UTILIZACIÓN DE LOS INGRESOS AFECTADOS EN 2016

(en EUR)

	Prórroga de los ingresos afectados 2015 A 2016	Ingresos afectados 2016	Pagos	Anulación de los ingresos afectados 2015 no prorrogables	Prórroga de los ingresos afectados <sup>(1)</sup> 2016 a 2017
1 0 - Miembros de la institución	0,00	570,66	0,00	0,00	570,66
1 2 - Funcionarios y agentes temporales	29 458,15	98 427,26	14 910,70	14 547,45	98 427,26
1 4 - Otro personal y prestaciones externas	257 361,69	256 131,61	256 435,15	926,54	256 131,61
1 6 - Otros gastos relativos a personas vinculadas a la institución	7 405,33	13 783,93	7 510,73	13,71	13 664,82
<b>Título 1 — Personas vinculadas a la institución</b>	<b>294 225,17</b>	<b>368 913,46</b>	<b>278 856,58</b>	<b>15 487,70</b>	<b>368 794,35</b>
2 0 - Inmuebles y gastos accesorios	157 713,71	282 389,30	237 538,54	300,75	202 263,72
2 1 - Informática, equipos y mobiliario: compra, alquiler y mantenimiento	291 557,41	150 392,48	267 721,93	23 835,48	150 392,48
2 3 - Gastos de funcionamiento administrativo corriente	32 979,77	33 701,21	34 150,18	0,00	32 530,80
2 5 - Reuniones y conferencias	215,70	951,59	0,00	215,70	951,59
2 7 - Información: adquisición, archivo, producción y difusión	6 937,76	42 852,07	7 843,30	0,00	41 946,53
<b>Título 2 — Inmuebles, mobiliario, equipos y gastos diversos de funcionamiento</b>	<b>489 404,35</b>	<b>510 286,65</b>	<b>547 253,95</b>	<b>24 351,93</b>	<b>428 085,12</b>
3 7 - Gastos especiales de determinadas instituciones y determinados órganos	20 553,50	2 391,00	5 000,00	15 553,50	2 391,00
<b>Título 3 — Gastos resultantes del ejercicio de funciones específicas por parte de la institución</b>	<b>20 553,50</b>	<b>2 391,00</b>	<b>5 000,00</b>	<b>15 553,50</b>	<b>2 391,00</b>
<b>Total</b>	<b>804 183,02</b>	<b>881 591,11</b>	<b>831 110,53</b>	<b>55 393,13</b>	<b>799 270,47</b>

<sup>(1)</sup> Los ingresos afectados internos se prorrogan sólo por un año conforme al artículo 14-b del Reglamento Financiero.